

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 81-2024, celebrada el día 17 de enero de enero del
5 año 2024 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal
8 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario
9 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria
10 Petrona Ríos Castro Regidora Propietaria
11 Juan Taleno Navarro Regidor Propietario
12 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
13 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente
14 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente
15 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia
16 Jessie Torres Hernández Síndica Suplente La Cruz
17 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente La Garita
18 Luis Ángel Castillo García Síndico Suplente Santa Cecilia
19 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

20
21 Otros funcionarios: Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, Ada Luz
22 Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de
23 Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney
24 Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

25
26 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Ordinaria N° 79-202,
27 Sesión Extraordinaria N°80-2024

28
29 2. Correspondencia

30

1 3. Mociones

2

3 4. Asuntos varios

4

5 5. Cierre de sesión

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señores regidores
8 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, don Daniel, don
9 Eladio, querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos
10 muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 81-2024,
11 la agenda para el día de hoy primer punto revisión y aprobación de actas
12 anteriores; tenemos dos actas que fueron enviadas a os correos de cada uno de
13 nosotros, Sesión Ordinaria N° 79-2024, Sesión Extraordinaria N°80-2024,
14 segundo punto dos tenemos correspondencia, punto tres tenemos mociones,
15 punto cuatro asuntos varios y punto cinco cierre de sesión, como es costumbre
16 de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del día ponernos en
17 manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar con la oración;

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Para el día de hoy
20 teníamos programada una juramentación pero al no estar el señor Alberth y el
21 Lic. Juan Guevara, vamos a esperar a ver si el próximo miércoles, ojalá estén
22 asistan para juramentarlos a todos.

23

24

ARTICULO PRIMERO

25

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

26

Acta N°79-2024: Ordinaria en discusión:

28

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
30 Sesión Ordinaria número 79-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene algo

1 que externar referente al acta? Como si no ¿los que estemos de acuerdo en
2 aprobar el acta? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión
3 por cinco votos a favor.

4
5 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria
6 N°79-2024.

7
8 **Acta N°80-2024: Extraordinaria en discusión:**

9
10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
11 Sesión Extraordinaria número N° 80-2024, ¿si algún compañero o compañera
12 tiene algo que externar referente al acta? Como si no ¿los que estemos de
13 acuerdo en aprobar el acta? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite
14 de comisión por cinco votos a favor.

15
16 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión
17 Extraordinaria N°80-2024

18
19 **ARTICULO SEGUNDO**

20 **CORRESPONDENCIA**

21
22 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-010-2024, firmado por el señor Luis Alonso
23 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual solicita se tomen los siguientes
24 acuerdos en firme y por separado correspondientes a las transferencias
25 aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2024, de las leyes N°. 9154, N°. 9156 y
26 N°. 9829, que deben ser enviados a la Dirección de Migración y Extranjería para
27 el giro de los recursos:

28
29 1. Se apruebe el monto de ¢ 880 202 136,00 (Ochocientos ochenta millones
30 doscientos dos mil ciento treinta y seis con /100), para atender lo dispuesto en la

1 Ley No.9154 artículo No.4 inciso 2 b), publicada en el alcance digital No.120 a la
2 gaceta no.133 del 11 de julio del 2013.

3

4 2. Se apruebe el monto de ¢ 37 333 353,00 (treinta y siete millones trescientos
5 treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 00/100), para atender lo
6 dispuesto en la Ley No.9156, Construcción y desarrollo de infraestructura
7 turística y la recuperación del patrimonio cultural, según artículo No.2 del
8 25/07/2013.

9

10 3. Se apruebe el monto de ¢149 361 752,00 (Ciento cuarenta y nueve millones
11 trescientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos con 00/100), para
12 atender lo dispuesto en los artículos 8 y 11 inciso b), de la ley 9829 del
13 27/04/2020).

14

15 Lo anterior para poder cumplir con los requisitos solicitados por el Ministerio de
16 Gobernación y Policía, Dirección General de Migración y extranjería, para el giro
17 de los recursos a la Municipalidad.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
20 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
21 propuesta en éste caso es que se aprueba el monto de ¢ 880 202 136,00
22 (Ochocientos ochenta millones doscientos dos mil ciento treinta y seis con /100),
23 para atender lo dispuesto en la Ley No.9154 artículo No.4 inciso 2 b), publicada
24 en el alcance digital No.120 a la gaceta no.133 del 11 de julio del 2013. ¿Si
25 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
26 comisión por cinco votos a favor.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el monto
30 de ¢ 880 202 136,00 (Ochocientos ochenta millones doscientos dos mil ciento

1 treinta y seis con /100), para atender lo dispuesto en la Ley No.9154 artículo No.4
2 inciso 2 b), publicada en el alcance digital No.120 a la gaceta no.133 del 11 de
3 julio del 2013. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
4 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
5 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona**
6 **Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

7
8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
9 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
10 propuesta en éste caso es que se aprueba el monto de ¢ 37 333 353,00 (treinta
11 y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres con
12 00/100), para atender lo dispuesto en la Ley No.9156, Construcción y desarrollo
13 de infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural, según
14 artículo No.2 del 25/07/2013. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo
15 y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

16
17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18
19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el monto
20 de ¢ 37 333 353,00 (treinta y siete millones trescientos treinta y tres mil
21 trescientos cincuenta y tres con 00/100), para atender lo dispuesto en la Ley
22 No.9156, Construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación
23 del patrimonio cultural, según artículo No.2 del 25/07/2013. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
25 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
26 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**
27 **Taleno Navarro).**

28
29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
30 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la

1 propuesta en éste caso es que se aprueba el monto de ¢149 361 752,00 (Ciento
2 cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y
3 dos con 00/100), para atender lo dispuesto en los artículos 8 y 11 inciso b), de la
4 ley 9829 del 27/04/2020). ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
5 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el monto
10 de ¢149 361 752,00 (Ciento cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y un
11 mil setecientos cincuenta y dos con 00/100), para atender lo dispuesto en los
12 artículos 8 y 11 inciso b), de la ley 9829 del 27/04/2020). **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
14 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
15 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**
16 **Taleno Navarro).**

17

18 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-009-2024, firmado por el señor Luis Alonso
19 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual actuando como alcalde de la
20 Municipalidad de La Cruz, procedo a manifestar lo siguiente:

21

22 **ANTECEDENTES:**

23

24 Que la empresa **PLAYA COPAL LA CRUZ SRL.**, cédula de persona jurídica 3-
25 102-851866, es la propietaria de la finca inscrita al folio real **5-73592-000**,
26 ubicada en La Cruz, Guanacaste, que mide 233.637.27 metros cuadrados y está
27 descrita en el Plano de Catastro número **G-806717-1989**.

28

29 Que con fecha 18 de julio del 2023, la empresa **PLAYA COPAL LA CRUZ SRL.**,
30 presentó a la Municipalidad de La Cruz, una nota en la que comparte su

1 preocupación ante el deterioro que afecta a su colindante, deterioro que presenta
2 consecuentes daños y peligros que ya han afectado, tanto a la superficie del
3 terreno como al humedal existente, por lo que en razón de la morfología del
4 terreno y del uso que en el pasado se le dio como potrero, removiendo su capa
5 boscosa, producto de las precipitaciones y de la erosión de la superficie, el
6 terreno ha perdido gran cantidad de nutrientes y se ha afectado la compactación
7 del mismo, lo que trae como consecuencia que se afecte y dificulte la
8 regeneración natural de flora y lo que es peor, se pierde la capacidad de
9 retención del humedal del suelo.

10

11 Que, en atención al oficio **MLC-ZMT-OF-0215-2023**, emitido por el departamento
12 de Zona Marítimo Terrestre, de fecha 25 de agosto del 2023, el 21 de setiembre
13 del 2023, el Ing. Alberto Solano Pacheco, Ingeniero Civil con carné CFIA IC
14 21009, presentó ante esta Municipalidad un documento formal, técnicamente
15 sustentado, en el que se detallan las obras a realizar en la ZMT de Playa Copal,
16 con la intención de mejorar la calidad del suelo, gracias a una mayor capacidad
17 de absorción hídrica, mediante el acondicionamiento de un canal de manejo de
18 aguas llovidas, que ya existe en el terreno, pero que presenta problemas de
19 erosión. Además, se propone un proceso de reforestación con especies nativas,
20 como mecanismo natural complementario para evitar la erosión. Junto a dicha
21 propuesta, el Ing. Solano Pacheco presentó las láminas del anteproyecto
22 respectivas.

23

24 **CONSIDERANDOS:**

25

26 Que desde el año 1996, en la **ZONA MARITIMO TERRESTRE EN PLAYA**
27 **PAPATURRO, CONOCIDA COMO PLAYA COPAL** se aprobó un PLAN
28 REGULADOR, denominado Plan Regulador de Playa Copal y Playa Papaturre
29 (Parcial).

30

1 Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley No. 6043, a las Municipalidades
2 les compete velar por el cumplimiento de las normas de dicha Ley, referentes al
3 dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la ZMT, en especial de las áreas
4 turísticas de los literales. El usufructo y administración de la ZMT es
5 responsabilidad municipal. Por su parte el artículo 2 del Código Municipal
6 reconoce plena capacidad jurídica a las Municipalidades para ejecutar todo tipo
7 de actos y contratos para cumplir con sus fines, mientras que el inciso e) del
8 artículo 13, establece como una atribución del Concejo Municipal, la celebración
9 de convenios.

10

11 De conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal vigente se presenta ante
12 su autoridad la propuesta para su debida autorización de suscribir el **CONVENIO**
13 **DE COOPERACION PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAS**
14 **EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE EN PLAYA PAPATURRO, CONOCIDA**
15 **COMO PLAYA COPAL** entre la Municipalidad de La Cruz y la empresa **PLAYA**
16 **COPAL LA CRUZ SRL.**, cédula de persona jurídica 3-102-851866.

17

18 Por lo que, sustentado en lo anterior y ante dicha realidad, amparados en las
19 obligaciones y competencias legales que la Municipalidad tiene en cuanto al
20 cuidado y buena administración de la ZMT, y siendo perfectamente legal y posible
21 que mediante la figura de un convenio de cooperación se promueva la
22 participación efectiva del sector privado en proyectos que impliquen una mejora
23 de los bienes públicos.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
26 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
27 propuesta en éste caso es que se aprueba convenio de cooperación para la
28 construcción de obras de mejoras en la Zona Marítimo Terrestre en playa
29 papaturro, conocida como playa copal entre la municipalidad de la cruz y la
30 empresa Playa Copal La Cruz SRL., cédula de persona jurídica 3-102-851866,

1 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
2 comisión por cinco votos a favor.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
7 Convenio de Cooperación para la Construcción de obras de mejoras en la Zona
8 Marítimo Terrestre en Playa Papaturre, conocida como Playa Copal entre la
9 Municipalidad de la Cruz y la empresa Playa Copal La Cruz SRL., cédula de
10 persona jurídica 3-102-851866. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
11 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**
12 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
13 **Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

14

15 3.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-012-2024, firmado por el señor Luis Alonso
16 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual a efecto de poder finalizar con la
17 inscripción de propiedad expropiada a la señora Katia De Los Ángeles Corrales
18 Medrano, y debido a un error involuntario solicito la corrección del acuerdo
19 Municipal N° 2-12 de la Sesión Ordinaria #45-2023 del día 09 de agosto del 2023,
20 para que se lea correctamente propiedad inscrita N°5-059477-000 plano N° G-
21 380025-1980, con un área de 308.54 m², además se autoriza al señor Alcalde
22 Municipal ára que se cancele la hipoteca debido a que en la resolución se liquida
23 la misma.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
26 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
27 propuesta en éste caso es que se aprueba en su totalidad la presente solicitud,
28 se proceda con la corrección y se lea correctamente propiedad inscrita N° 5-
29 059477-000 plano G-380025-1980, con un área de 308.54 m², así mismo, se
30 autoriza al señor Alcalde Municipal a que se cancele la hipoteca debido a que en

1 la resolución se liquida la misma ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme
2 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

3
4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5
6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba en su
7 totalidad la presente solicitud mediante el oficio N°,MLC-DAM-OF-012-2024,
8 firmado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, y se proceda
9 con la corrección y se lea correctamente propiedad inscrita N° 5-059477-000
10 plano G-380025-1980, con un área de 308.54 m², así mismo, se autoriza al señor
11 Alcalde Municipal a que se cancele la hipoteca debido a que en la resolución se
12 liquida la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
13 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
14 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
15 **Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

16
17 4.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-010-2024, firmado por la señora Ileana
18 Hernández Rodríguez, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre,
19 en el cual en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo
20 Terrestre de la Municipalidad, mediante la presente me permito en saludarle y
21 manifestarle lo siguiente

- 22
23 1. Que, en relación a la solicitud renovación de concesión a favor de **Villa**
24 **Saspo S.A.**, con cédula jurídica **3-101-165948**, recibida por el
25 departamento de Zona Marítimo Terrestre el pasado 06/07/2017, y en
26 cumplimiento al Manual para el trámite de concesión de la Zona
27 Marítimo Terrestre publicado en La Gaceta N° 217 del lunes 10 de
28 noviembre del 2008, por lo cual se notificó al interesado sobre el pago
29 y requerimientos para la inspección de campo.

30

- 1 **2.** El pasado 22 de septiembre del 2017, se procedió con la visita de
2 inspección de campo al sitio donde se encuentra la concesión, la cual,
3 según informe de inspección de campo aportada por el inspector del
4 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en la cual se verificó que
5 esta cumple con los lineamientos requeridos para tal efecto.
6
- 7 **3.** El 10 de mayo del 2019 mediante acuerdo **#2-1 de la Sesión Ordinaria**
8 **#17-2019** se aprobó la propuesta del Proyecto de Resolución para la
9 renovación de concesión, como la firma del señor alcalde para firma del
10 contrato de renovación a favor de **Villa Saspo S.A.**, con cédula jurídica
11 **3-101-165948.**
- 12 **4.** El 09 de octubre 2019 se firma contrato de renovación de concesión a
13 favor de **Villa Saspo S.A.**, con cédula jurídica **3-101-165948.**
14
- 15 **5.** Que, para efectos de su aprobación, el 03 de julio 2023 el ICT mediante
16 resolución **G-1351-2020** emite para su cumplimiento de las
17 observaciones de orden técnicos dentro del plazo de 20 días hábiles.
18
- 19 a- Plano Catastrado (RT): **INCONSISTENCIAS EN LOS AMARRES A**
20 **MOJONES.**
- 21 b- Otras Observaciones (RT): **NO HAY DERECHO DE VIA TRAZADO**
22 **EN EL SITIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN**
23 **REGULADOR VIGENTE.**
- 24 **6.** El 05 de abril del 2022, mediante correo electrónico se recibe nota de
25 remisión de plano actualizado **N° 5-18302-2022** y Certificación Literal
26 de la personería jurídica de la sociedad **Villa Saspo S.A.**, con cédula
27 jurídica **3-101-165948.**
28

29 Finalmente, por haberse actualizado el plano **N° 5-18302-2022**, conforme a las
30 observaciones de la resolución **G-1351-2020**, y en aras de continuar con el

1 proceso de renovación de concesión, de la manera más amable y respetuosa,
2 solicito autorización para la adenda al Proyecto de Resolución y adenda al
3 Contrato de renovación de concesión y se autorice al señor alcalde la firma de
4 adenda al Proyecto de Resolución y adenda al Contrato de renovación de
5 concesión a favor de **Villa Saspo S.A.**, con cédula jurídica **3-101-165948** .

6
7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
8 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
9 propuesta en éste caso es que se autoriza la adenda al Proyecto de Resolución
10 y adenda al Contrato de renovación de concesión, así mismo, se autoriza al
11 señor Alcalde Municipal la firma de adenda al Proyecto de Resolución y adenda
12 al Contrato de renovación de concesión a favor de Villa Saspo S.A., con cédula
13 jurídica 3-101-165948. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
14 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

15
16 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17
18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza la adenda
19 al Proyecto de Resolución y adenda al Contrato de renovación de concesión, así
20 mismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de adenda al Proyecto de
21 Resolución y adenda al Contrato de renovación de concesión a favor de Villa
22 Saspo S.A., con cédula jurídica 3-101-165948. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
24 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
25 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

26
27 5.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-013-2024, firmado por el señor Luis Alonso
28 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta lo siguiente:

29
30 Se remite para su atención **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA**

1 **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN COSTA RICA POR**
2 **SIEMPRE**, esto para su debido estudio, análisis y aprobación.

3
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
5 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
6 propuesta en éste caso es que SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
7 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN COSTA RICA
8 POR SIEMPRE ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado
9 de trámite de comisión por cinco votos a favor.

10
11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12
13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba Convenio
14 de Colaboración entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación Costa Rica
15 por Siempre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
16 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
17 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona**
18 **Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

19
20
21 **ARTICULO TERCERO**

22 **MOCIONES**

23
24 **NO HAY**

25
26
27 **ARTICULO CUARTO**

28 **ASUNTOS VARIOS**

29
30 **NO HAY**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 17:30 horas.

Socorro Díaz Chaves
Presidente Municipal

Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal